

**COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO****ALCOLEA DE TAJO**

Ante el actual estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre; el Decreto 66/2020, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; el documento general de medidas de control en municipios y zonas de Castilla-La Mancha, de la Instrucción 1/2021, de 14 de enero, de la Dirección General de Salud Pública; y dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes celebrada el día 22 de enero de 2021, no se convoca asamblea general ordinaria como consecuencia de las normas anteriormente expuestas.

Y así mismo, en virtud de lo establecido en artículo 12 a) del Reglamento para la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, y el artículo 220 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que atribuye a dicha Junta de Gobierno "Velar por los intereses de la Comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos", al objeto de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes celebrada el día 22 de enero de 2021, quedan aprobadas las cuentas del 2020, así como del presupuesto para 2021 que deberán ser ratificados, si procede, en una próxima asamblea general cuando la situación sanitaria así lo permita.

Con el oficio remitido por el Presidente de la Junta de Gobierno, así como con este acuerdo, fórmese expediente.

Se envía por correo postal información detallada de las cuentas de 2020, así como del presupuesto para 2021.

Alcolea de Tajo, 5 de febrero de 2021.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Pablo Corral Corral.

N.º I.-634